TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Contrato ABIERTO BNF-P N° 540./2019

SERVICIO DE CEREMONIAL PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.440.492, nombrado por Decreto N° 2565 del 25 de setiembre de 2019, del Poder Ejecutivo de la Nación, y por el **Gerente General Interino**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, designado por Resolución N° 1 inserta en el Acta 86 del 11 de noviembre del 2019, del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **TODO SERVICE DE OSMAR GIMÉNEZ**, con Registro Único del Contribuyente N° 2831220-1, domiciliada en la calle Gral. Francisco Resquín c/ Acosta Ñú, de la Ciudad de Mariano Roque Alonso, representada para este acto por el señor **OSMAR CANTERO GIMÉNEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.831.220, en calidad de **Propietario**, en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto para el **"SERVICIO DE ALQUILER PARA EL BNF"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea el servicio, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta según su detalle.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del **PROVEEDOR**;
f) La resolución de adjudicación N° 7 Acta 85 de fecha 7 de noviembre de 2019, emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

BNF Carlos M. Florentín B. Presidente Banco Nacional de Fomento

TODOSERVICE RUC: 283[illegible]220-1 Tel.: 021 750 161 - 0981 [illegible] 073 e-mail: [illegible]

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC)** con el **ID N° 358.582/2019**.----------

Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2051/03.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 21/2019, para el **"SERVICIO DE ALQUILER PARA EL BNF"**, convocado por la **CONTRATANTE**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 7 Acta 85 de fecha 7 de noviembre de 2019, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	90151802-001	SERVICIO DE ALQUILER	Unidad	EVENTO	1		
1.1		Provisión de mesa de madera. Conforme EETT del PBC.	Unidad	EVENTO	1	8.320	8.320
1.2		Provisión de mantel y cubre mantel. Conforme EETT del PBC.	Unidad	EVENTO	1	11.866	11.866
1.3		Provisión de tablones. Conforme EETT del PBC.	Unidad	EVENTO	1	8.592	8.592
1.4		Provisión de pollerón, manteles y cubremanteles. Conforme EETT del PBC.	Unidad	EVENTO	1	15.320	15.320
1.5		Provisión de cubremanteles. Conforme EETT del PBC.	Unidad	EVENTO	1	23.200	23.200
1.6		Provisión de servilletas de tela- Conforme EETT del PBC.	Unidad	EVENTO	1	2.720	2.720
1.7		Provisión de servilletas de papel. Conforme EETT del PBC.	Unidad	PAQUETE	1	3.650	3.650
1.8		Provisión de sillas cromadas. Conforme EETT del PBC.	Unidad	EVENTO	1	5.348	5.348
1.9		Provisión de silla de plástico. Conforme EETT del PBC.	Unidad	EVENTO	1	2.580	2.580
1.10		Provisión de sillas. Conforme EETT del PBC.	Unidad	EVENTO	1	9.600	9.600
1.11		Provisión de platos. Conforme EETT del PBC.	Unidad	EVENTO	1	1.132	1.132

Carlos M. Florentín B.
Presidente
Banco Nacional de Fomento

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

TODOSERVICE
RUC: 283 220-1
Tel.: 021 750 161 - 0981 655 373
e-mail: todoservicesinal@gmail.com

1.12		Provisión de platitos para pan. Conforme EETT del PBC.	Unidad	EVENTO	1	837	837
1.13		Platitos para postre. Conforme EETT del PBC.	Unidad	EVENTO	1	888	888
1.14		Provisión de bandeja para mozo. Conforme EETT del PBC.	Unidad	EVENTO	1	4.195	4.195
1.15		Provisión de tazas y platitos para té. Conforme EETT del PBC.	Unidad	EVENTO	1	1.779	1.779
1.16		Provisión de tazas y platitos para café. Conforme EETT del PBC.	Unidad	EVENTO	1	2.026	2.026
1.17		Provisión de tacitas y platitos para cafecito de cerámica. Conforme EETT del PBC.	Unidad	EVENTO	1	1.773	1.773
1.18		Provisión de tenedor. Conforme EETT del PBC.	Unidad	EVENTO	1	952	952
1.19		Provisión de cuchillo. Conforme EETT del PBC.	Unidad	EVENTO	1	972	972
1.20		Provisión de cuchara. Conforme EETT del PBC.	Unidad	EVENTO	1	960	960
1.21		Provisión de cucharitas. Conforme EETT del PBC.	Unidad	EVENTO	1	864	864
1.22		Provisión de copas y/o compoteras. Conforme EETT del PBC.	Unidad	EVENTO	1	1.000	1.000
1.23		Vasos de vidrio. Conforme EETT del PBC.	Unidad	EVENTO	1	909	909
1.24		Copas de vino y agua. Conforme EETT del PBC.	Unidad	EVENTO	1	1.148	1.148
1.25		Vasos de plástico grande. Conforme EETT del PBC.	Unidad	EVENTO	1	15.880	15.880
1.26		Vasitos de plástico para café. Conforme EETT del PBC.	Unidad	PAQUETE	1	7.520	7.520
1.27		Bandejitas de plástico. Conforme EETT del PBC.	Unidad	PAQUETE	1	12.414	12.414
1.28		Tachos grandes. Conforme EETT del PBC.	Unidad	EVENTO	1	10.000	10.000
1.29		Provisión de Champagnera. Conforme EETT del PBC.	Unidad	EVENTO	1	4.800	4.800
1.30		Provisión de hieleras. Conforme EETT del PBC.	Unidad	EVENTO	1	3.800	3.800
1.31		Alquiler de toldo. Conforme EETT del PBC.	Unidad	EVENTO	1	418.160	418.160
1.32		Alquiler de toldo. Conforme EETT del PBC.	Unidad	EVENTO	1	588.320	588.320
1.33		Alquiler de toldo. Conforme EETT del PBC.	Unidad	EVENTO	1	654.360	654.360
1.34		Entelado y arreglo para toldo. Conforme EETT del PBC.	Unidad	EVENTO	1	246.000	246.000
1.35		Entelado y arreglo para toldos. Conforme EETT del PBC.	Unidad	EVENTO	1	448.000	448.000

Carlos M. Florentín B.
Presidente
Banco Nacional de Fomento

BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO PRESIDENCIA ASUNCIÓN

TODOSERVICE
RUC: 283[illegible]20-1
Tel.: 021 750 161 - 0[illegible] 855 073
E-mail: [illegible]

1.36		Entelado y arreglo para toldos. Conforme EETT del PBC.	Unidad	EVENTO	1	867.024	867.024
1.37		Alquiler de tarimas. Entelado y arreglo para toldos. Conforme EETT del PBC.	Unidad	EVENTO	1	275.000	275.000
1.38		Alquiler de tarimas. Entelado y arreglo para toldos. Conforme EETT del PBC.	Unidad	EVENTO	1	831.733	831.733
2	**90151802-001**	**ALQUILERES DE AUDIO PARA EVENTOS**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**		
2.1		Provisión de equipos de audios. Conforme EETT del PBC.	Unidad	EVENTO	1	375.000	375.000
2.2		Micrófono de pie. Conforme EETT del PBC.	Unidad	EVENTO	1	58.000	58.000
2.3		Micrófono inalámbrico y solapera. Conforme EETT del PBC.	Unidad	EVENTO	1	101.800	101.800
2.4		Micrófono de mesa. Conforme EETT del PBC.	Unidad	EVENTO	1	88.350	88.350
2.5		Musicalización ambiental. Conforme EETT del PBC.	Unidad	EVENTO	1	392.000	392.000
2.6		Sistema de iluminación para escenario. Conforme EETT del PBC.	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
2.7		Atril Acrílico. Conforme EETT del PBC.	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000
2.8		Atril de madera. Conforme EETT del PBC.	Unidad	EVENTO	1	225.000	225.000
2.9		Alfombrado. Conforme EETT del PBC.	Metros	EVENTO	1	70.875	70.875
3	**90151802-001**	**ALQUILERES DE EQUIPO DE APOYO**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**		
3.1		Pantalla Gigante para proyector. Conforme EETT del PBC.	Unidad	EVENTO	1	445.000	445.000
3.2		Pantalla Gigante para Proyector. Conforme EETT del PBC.	Unidad	EVENTO	1	797.533	797.533
3.3		Notebook. Conforme EETT del PBC.	Unidad	EVENTO	1	249.333	249.333
3.4		Sistema de proyección multimedia. Conforme EETT del PBC.	Unidad	EVENTO	1	637.567	637.567
3.5		Equipo multifunción a colores. Conforme EETT del PBC.	Unidad	EVENTO	1	665.900	665.900

MONTO MINIMO	**G. 25.000.000.-**
MONTO MAXIMO	**G. 50.000.000.-**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **G. 25.000.000.- (guaraníes veinticinco millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el monto máximo es de **G. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-----

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer el servicio a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

Carlos M. Florentín B.
Presidente
Banco Nacional de Fomento

BANCO NACIONAL DE FOMENTO PRESIDENCIA ASUNCIÓN

TODOSERVICE
RUC: 283[illegible]20-1
Tel.: 021 750 161 - 0[illegible] 855 973
e-mail: [illegible]

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma **por un periodo de 12 meses**.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El servicio deberá ser proveído dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

Plan de Entregas

Descripción del Bien o Servicio	Lugar de Entrega del Bien y/o lugar de prestación del Servicio	Plazo de Entrega del Bien y/o Servicio
Servicio de Alquiler	La Subgerencia de Gabinete, realizará el pedido del servicio por nota indicando la fecha, hora y lugar del evento (en las instalaciones de la Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento u otro local fijado dentro del radio de Gran Asunción), de manera anticipada y dentro del tiempo establecido. El costo de los servicios deberá incluir los gastos de traslado.	**Para el Lote N°2: Servicio de Alquiler** Una vez suscripto el contrato, la Subgerencia de Gabinete, emitirá una orden de servicio, con antelación de 24 (veinte y cuatro) horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Subgerencia de Gabinete.**----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

Carlos M. Florentín B.
Presidente
Banco Nacional de Fomento

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCIÓN

TODOSERVICE
RUC: 283 1220-1
Tel.: 021 750 161 - 0981 855 373
email: todoservicesemail@gmail.com

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

La **CONTRATANTE**, se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas de la OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por la **CONTRATANTE**.----------

12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el **PROVEEDOR** podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la **CONTRATANTE** para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el **PROVEEDOR** obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del **PROVEEDOR** en la presente cláusula.----------

La **CONTRATANTE** no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del **PROVEEDOR** para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el **PROVEEDOR** no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la **CONTRATANTE** para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.----------

La obligación de las partes de conformidad con las cláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC, no aplicará a información que:

(a) la **CONTRATANTE** o el **PROVEEDOR** requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

Carlos M. Florentín B.
Presidente
Banco Nacional de Fomento

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCIÓN

TODOSERVICE
RUC: 283 1220-1
Tel.: 021 750 161 - 0981 855 073
Email: todoservicesemail@gmail.com

(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.----------

Las disposiciones precedentes de esta cláusula no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.----------

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.--

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.
Las partes, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes", su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, "Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo", la Ley N° 4.503/2011 de la inmovilización de fondos activos financieros; como así mismo las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

16. OBLIGACIONES DE PROVEER INFORMACIÓN.
Las partes, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

Carlos M. Florentín B.
Presidente
Banco Nacional de Fomento

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
PRESIDENCIA
ASUNCION

TODOSERVICE
RUC: 2831220-1
Tel.: 021 750 161 - 0981 655 373
e-mail: todoservicesmail@gmail.com

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 10 del mes de diciembre.- del año 2019.----------

MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
Gerente General Interino
Banco Nacional de Fomento

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
Asunción - Paraguay

CARLOS M. FLORENTIN B.
Presidente
Banco Nacional de Fomento

OSMAR CANTERO GIMÉNEZ
Propietario
TODO SERVICE

TODOSERVICE
RUC: 2831220-1
Tel.: 021 750 161 - 0981 655 373
e-mail: todoservicesmail@gmail.com